

22/06/2017

Fiscalía y Sernameg capacitan a policías por nueva pauta de evaluación de riesgos en casos VIF

Un importante paso para continuar el trabajo de investigación de los casos de violencia en contra de las mujeres está en curso a través de capacitaciones que están llevando a cabo el Sernameg regional y la Fiscalía de Atacama.

Las jornadas están a cargo de profesionales de ambas entidades, además de Fiscales de toda la región, quienes se están refiriendo a la implementación y aplicación de la nueva Pauta Unificada de Evaluación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia en contexto de pareja.

Respecto de estos encuentros, los cuales están dirigidos a funcionarios de ambas policías, el fiscal regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, destacó la aplicación de esta herramienta al unificar los criterios de actuación ante la denuncia lo que garantizará una mejor manera la protección oportuna de las víctimas de delitos en un contexto de violencia intrafamiliar, específicamente de pareja.

“La aplicación de esta pauta es de vital importancia, ya que rápidamente permitirá en función de los antecedentes recabados por el funcionario de cada una de las unidades policiales de la región, un insumo de información para las medidas y acciones que debe adoptar el fiscal en términos de protección a la afectada”, dijo Rogat.

De la misma manera la directora regional del Sernameg, Nátaly González, indicó que se están realizando, en conjunto con la Fiscalía Regional de Atacama, las capacitaciones de esta nueva encuesta son el resultado de un trabajo intersectorial, en que se unificaron los criterios y las voluntades de las distintas instituciones públicas para avanzar decididamente en la debida diligencia del Estado.

“La Presidenta Bachelet firmó un convenio donde participan el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Fiscalía de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones y este documento que firmó el Gobierno con las policías y la Fiscalía de Chile busca acelerar trámites, eliminar la burocracia y hacer más expeditos los procesos de las instituciones, para que la adopción de medidas de protección para mujeres que viven violencia sea eficaz, oportuna y controlable para prevenir nuevos actos de violencia”, señaló González.

PAUTA

La aplicación de esta pauta de evaluación de riesgo de realizará al momento de la denuncia por parte de la afectada ante funcionarios de ambas policías, y centrará su contenido en los casos de cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente y cuando la víctima tenga un hijo en común con el agresor.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369